



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN

1130/0102-2023

San Juan de Pasto, 25 de enero de 2023

Señor:

DANIEL SEBASTIAN ZAMORA CAICEDO

Calle 18A No. 1-43 Apto. 202

Correo: danielsebastian14@gmail.com

Bogotá.

Asunto: Publicación aviso Resolución 482 de 15 de diciembre de 2022 proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO - TRAMO 9" con el fin de notificar al señor **DANIEL SEBASTIAN ZAMORA CAICEDO**

Cordial saludo;

En razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal y la notificación por aviso de la Resolución 482 de 15 de diciembre de 2022 "Por la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE 9MZ G, según ficha predial RIPA-009-003 y folio de matrícula inmobiliaria número 240-6191 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, identificado con Cédula Catastral 52001010S00000123001600000000, jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, necesaria para la ejecución del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO - TRAMO 9"; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" solicitamos se publique el siguiente aviso en la página electrónica de la alcaldía Municipal:

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PASTO,

HACE SABER:

Que el Alcalde del Municipio Dr. GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA en uso de las facultades especiales conferidas por el artículo 58 de la Constitución Política, la ley 9 de 1989, los artículos 58, 59 y capítulo VII de la ley 388 de 1997, y los decretos municipales número 268 de 29 de julio de 2021 y 290 del 29 de julio de 2022, profirió la Resolución Número 482 de fecha 15 de diciembre de 2022, "Por la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE 9MZ G, según ficha predial RIPA-009-003 y folio de matrícula inmobiliaria número 240-6191 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, identificado con Cédula Catastral 520010103000001230016000000000,

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, necesaria para la ejecución del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO - TRAMO 9".

Que la Resolución No. 482 de del 15 de diciembre de 2022 resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO Ordenar por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite para la expropiación judicial, del predio descrito en la Ficha Predial número RIPA-09-003 requerido para el desarrollo del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO TRAMO 9" con un área de terreno de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (355 M²), cuyos linderos específicos del área de compra son: **NORTE:** DANIEL SEBASTIAN ZAMORA CAICEDO Y OTRA (P1-P2) en una longitud de 26,1 metros; **ORIENTE:** ZONA VERDE RIO PASTO (P2-P3); en una longitud de 13,5 metros; **SUR:** ENRIQUETA TERESA ZARAMA DE ZARAMA (P3-P4); en una longitud de 28,5 metros; **OCCIDENTE:** ANDRÉS FELIPE QUIÑONEZ HORMAZA - ALFREDO GUERRERO - 10301230902902 (P4-P5-P1) en una longitud de 27,5 metros, junto con sus anexidades, construcciones y mejoras, determinado según coordenadas de localización del predio contenidas en la misma ficha predial, comprendidas entre las abscisas Inicial K0+170,00 y Final K0+184,60 el cual se identifica como LOTE 9 MZ G, con Cédula Catastral 520010103000001230016000000000 y Matricula Inmobiliaria número 240-6191 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: Los linderos del lote de terreno, atendiendo lo consignado en la Escritura Pública No. 989 del 7 de marzo de 2016, de la Notaria Cuarta de Pasto, son: Norte, en 23.50 metros con lote No.10 de la manzana G; Sur en 21.50 metros con la carrera 40 B; Oriente, en 11 metros, con la calle 22 A; Occidente en 16.25 metros, con los lotes número 7 y 8 de la manzana G.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Planeación Municipal notificar personalmente al señor DANIEL SEBASTIAN ZAMORA CAICEDO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.193.467.498 de Pasto y a los señores JAIRO JUVENCIO ZAMORA ESPANA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 12.997.312 y LUCY DEL CARMEN CAICEDO YELA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 59.826.937 en calidad de usufructuarios y representantes legales de la menor ITZEL GABRIELA ZAMORA CAICEDO identificada con tarjeta de identidad número 1.138.524.160 de Pasto como titulares del derecho real de dominio del inmueble objeto de adquisición, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.



ARTICULO CUARTO: Ordenar a la Secretaria de Planeación Municipal notificar la presente Resolución al Defensor de Familia del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente conforme lo señalado en la ley 1098 de 2006 artículo 79 y siguientes, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes para que realice los pronunciamientos o actuaciones que considere pertinentes respecto a la garantía de los derechos de la menor de edad ITZEL GABRIELA ZAMORA CAICEDO.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a las siguientes personas:

N.I.T.	Nombre o razón social	ID	Representante Legal
	DANIEL SEBASTIAN ZAMORA CAICEDO	1.193.467.498 de Pasto	

Contra el acto administrativo mencionado procede el recurso de Reposición ante el Despacho del Alcalde de Pasto, el cual puede ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para efectos de la notificación en el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Dado en Pasto a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

Firma:

GERMAN ORTEGA GOMEZ

Secretario de Planeación

Notificador

Anexo: Resolución 482482 de 15 de diciembre de 2022 proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO - TRAMO 9"



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN